

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0096.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las siete horas treinta y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día catorce de marzo de dos mil diecinueve, por [REDACTED]

[REDACTED], a la cual se le asignó el correlativo MH-2019-0096, mediante la cual solicitan documentos del dos mil nueve al dos mil dieciocho con información de los "Presupuestos Ejecutados", ordenada en los mismos formatos usados para presentar la información de los "Presupuestos Votados" en el Portal de Transparencia, enlistados a continuación:

1. Composición General.
2. Composición Económica de Ingresos y Gastos.
3. Gastos del Gobierno Central/Descentralizadas/Empresas Públicas.
4. Composición del Gasto por Institución y Área de Gestión.
5. Composición Económica del Gasto por Área de Gestión.
6. Composición Económica del Gasto por Institución y Rubro de Agrupación.
7. Composición Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento.
8. Plazas a tiempo completo por Sistema de Pago.
9. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo.
10. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo.
11. Ingresos.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0096 por medio de correos electrónicos de fechas diecinueve y veinticinco de marzo del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y a la Dirección General del Presupuesto (DGP) respectivamente, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por las ciudadanas.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve remitió un archivo digital en formato Excel con la composición económica del gasto por fuentes de financiamiento y composición



económica del gasto por áreas de gestión de los ejercicios fiscales del dos mil nueve al dos mil dieciocho, con datos del CUBO de Contabilidad Gubernamental actualizado el siete de marzo de dos mil diecinueve con el cierre anual del ejercicio dos mil dieciocho, los cuales están relacionados a los petitorios 5 y 7 de su solicitud de información.

Adicionalmente, el Jefe del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, expresó:

"En cuanto a lo requerido en el numeral 1 y 2 esta información puede ser extraída del estado 1-7 y 1-8 de cada uno de los Informes de la Gestión Financiera del Estado de cada año el cual se encuentra en la página web del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a lo requerido en el numeral 3, esta información puede ser extraída del estado 1-3 y 1-11 de cada uno de los Informes de la Gestión Financiera del Estado de cada año el cual se encuentra en la página web del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a lo requerido en el numeral 4, esta información puede ser extraída del estado 1-5 de cada uno de los Informes de la Gestión Financiera del Estado de cada año el cual se encuentra en la página web del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a lo requerido en el numeral 6, esta información puede ser extraída del estado 1-4 de cada uno de los Informes de la Gestión Financiera del Estado de cada año el cual se encuentra en la página web del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la información requerida en los numerales 8, 9 y 10, ésta no es responsabilidad de esta Dirección General."

Por otra parte, la Dirección General del Presupuesto, por medio de correo electrónico de fecha cuatro de abril del corriente año, comunicó que no se dispone de la información solicitada en el requerimiento de referencia.

II) Adicionalmente, es importante mencionar, que el artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que puede consultar en la página web en el Portal de Transparencia, el Informe de la Gestión Financiera del Estado el cual se encuentra desde el año dos mil dos al dos mil dieciocho en la que puede encontrar información de la ejecución presupuestaria y de los ingresos, el cual puede consultar en la siguiente dirección de URL:



[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Apartado Especial/Informe de la Gestion Financiera del Estado.html](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Apartado_Especial/Informe_de_la_Gestion_Financiera_del_Estado.html)

Aunado a lo anterior, es importante expresar que el Portal de Transparencia Fiscal, cuenta con una opción de datos abiertos, la cual le permite acceder a bases de datos en formato abierto, para uso libre y sin restricciones, el cual contiene información desde el dos mil siete de la ejecución presupuestaria y de ingresos desde el dos mil diez, cuyos datos están disponibles cifras absolutas.

III) En lo que respecta a la información de plazas a tiempo completo por sistema de pago, estratificación de plazas a tiempo completo y clasificación de personal por actividad a tiempo completo, requerido en los peticiones ocho al diez de la solicitud de información, se aclara que no obstante la respuesta recibida de parte de la DGP de que no se dispone de información, este Ministerio publica en la página web institucional, información de contenido equivalente que corresponde a las estadísticas sobre recursos humanos en la Administración Pública.

Las estadísticas publicadas son por el periodo desde el año dos mil seis al dos mil dieciocho, desglosadas por género, nivel salarial, nivel educativo, categoría, edad, tipo de financiamiento, distribución geográfica (Departamento) y tiempo de servicio, las cuales puede descargar de la siguiente dirección de URL:

[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Estadisticas.html#APMHAP646](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Estadisticas.html#APMHAP646)

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 62 inciso 2°, 66, 72 literal c), 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I. **CONCÉDESE** acceso a las solicitantes a composición económica del gasto por fuentes de financiamiento y composición económica del gasto por áreas de gestión de los ejercicios fiscales del dos mil nueve al dos mil dieciocho, con datos del CUBO de Contabilidad Gubernamental actualizado el siete de marzo de dos mil diecinueve con el cierre anual del ejercicio dos mil dieciocho; según lo proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato Excel que contiene la información antes relacionada;

II. **ACLÁRESE** a las referidas peticionarias:

a. Que según lo expresado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la información solicitada en los requerimientos 1, 2, 3, 4 y 6, puede ser extraída de los Estados 1-7, 1-8, 1-3, 1-11, 1-5 y 1-4, respectivamente, de los Informes de la Gestión Financiera del Estado de los años dos mil nueve al dos mil dieciocho publicados en la dirección de URL manifestada en el Considerando II) de la presente providencia;

b. Que según lo comunicado por la Dirección General del Presupuesto, no se dispone en dicha dependencia la información solicitada en el requerimiento de referencia;

c. Que que en la página web de este Ministerio, se encuentran publicadas información de contenido equivalente a la requerida en los petitorios 8, 9 y 10, la cual corresponde a estadísticas sobre recursos humanos en la Administración Pública desde el año dos mil seis, las cuales se encuentran en la dirección de URL expresada en el Considerando III) de la presente resolución;

d. Que el Portal de Transparencia Fiscal, cuenta con una opción de datos abiertos de la ejecución presupuestaria y de ingresos, la cual le permite acceder a bases de datos en formato abierto, para uso libre y sin restricciones, con información desde el dos mil siete.

III. NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

